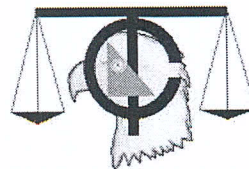




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3 5 8

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

23 AGO 2016

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas letra TCP PR N° 92/2016, caratulado: “DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de presidencia N° 171/2016 se adjudicó la contratación directa a la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por los servicios de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, durante los días 6 y 7, 20 y 21 de mayo; 3 y 4, 24 y 25 de junio; 1 y 2 de julio; 5 y 6 de agosto del corriente año.

Que con fecha 4 de mayo de 2016 la Dirección de Administración emite la Orden de Servicios correspondiente a las fechas indicadas en el considerando anterior, por un importe total de \$54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) según consta a fojas 41/43.

Que la empresa unipersonal de la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE ha presentado para su cancelación la factura tipo B N° 0003-00001517, de fecha 22/8/2016, por la suma total de \$18.000 (dieciocho mil pesos), correspondiente al servicio de catering, brindado durante los días 1 y 2 de julio; 5 y 6 de agosto del corriente año, según obra a foja 88.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente a la “Diplomatura en Derecho Público”, dictado durante los días 1 y 2 de julio; 5 y 6 de agosto del corriente, por la suma total de \$18.000 (dieciocho mil pesos), conforme Orden de Servicios autorizada mediante Resolución de presidencia N° 171/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el pago de la factura tipo B N° 0003-00001517, de fecha 22/8/2016, a la empresa unipersonal de la señora Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por la suma total de \$18.000 (dieciocho mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 358 -2016.

TCP
Confesión
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia